



## **ACG76/7c: Aprobación de expedientes de alteración presupuestaria: Expediente de Incorporaciones de remanentes de crédito nº 14**

---

- Aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno celebrado el 27 de noviembre de 2013.



**Universidad de Granada**  
Sección de Presupuestos

**EXPEDIENTE**  
**DE**  
**INCORPORACIONES DE**  
**REMANENTES DE CRÉDITO**

## MEMORIA

El presente expediente de alteración presupuestaria, por un importe total de 94.999,64 €, recoge la propuesta de las incorporaciones de crédito que a continuación de especifican.

*En la elaboración de las Cuentas Anuales del ejercicio 2012, debidamente auditadas y aprobadas por el Consejo Social, figura un remanente de crédito, con la condición de afectado o comprometido, por un importe total de 174.084.798,03 €.*

*En virtud de ello, se realiza Expediente de Alteración Presupuestaria del ejercicio 2013, Nº1 "Incorporaciones de Remanentes de Crédito" por el mismo importe, aprobado en Consejo de Gobierno el 19 de julio de 2013.*

*Con posterioridad a esta fecha, y tras realizar un análisis actualizado de los datos de la Incorporación anterior, se detectan algunas incidencias, motivadas básicamente por documentos contables duplicados o faltos de imputación contable, y se procede por parte de la Sección de Presupuestos a la elaboración de los documentos contables necesarios para corregir dicha situación.*

El detalle de dicho Expediente, queda reflejado en los diferentes documentos contables que lo soportan, detallados en el Anexo adjunto.

Granada, 7 de octubre de 2013

✓ -



**Juan Antonio Pérez Álvarez**  
**Jefe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos**

**MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ QUIRÓS, Jefe de la Sección de Presupuestos de esta Universidad,**

**CERTIFICA:** Que en la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2012, se ha obtenido un Remanente de Tesorería por importe de **212.010.106,81 €** y que contempla el siguiente detalle:

Remanente de Tesorería afectado.....**113.069.997,86 €**  
Remanente de Tesorería no afectado.....**98.940.108,95 €**

Que con financiación de Remanente de Tesorería se tramita el siguiente expediente de alteración presupuestaria:

1) Incorporaciones de Remanentes de Crédito, por un importe de **174.084.798,03 €**, que responde a los siguientes criterios:

Remanente de Tesorería afectado.....**113.069.997,86 €**  
Remanente de Tesorería no afectado.....**61.014.800,17 €**

3) Créditos Extraordinarios o Suplementos .....**1.185.624,27 €**

9) Créditos Extraordinarios o Suplementos .....**716.648,75 €**

14) Incorporaciones de Remanentes de Crédito .....**94.999,64 €**

Y para que así conste expido el presente certificado con la conformidad del Jefe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos, consignando la existencia de un Remanente de **35.928.036,12 €**, en Granada a siete de octubre de dos mil trece.

**Vº Bº**  
**EL JEFE DEL SERVICIO DE**  
**CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS**



**Juan Antonio Pérez Álvarez**



**EXPEDIENTE DE:**  
**INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO**

**Modificación Presupuestaria:**

**INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO**

<b>Aplicaciones varias según Anexos</b>	<b>94.999,64 €</b>
---	--------------------

**Financiación que se propone:**

**AUMENTO DE PREVISIONES INICIALES**

<b>870.01 - Remanente de tesorería no afectado</b>	<b>94.999,64 €</b>
--	--------------------

**INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO SOBRE  
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL  
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013.**

Expediente número: 14.

Tipo de modificación Presupuestaria:

**INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.**

Importe del expediente: 94.999,64 euros, de los cuales:

Remanente afectado	-11.831,59 €
Remanente no afectado	106.831,23 €

En relación con el expediente que se tramita, vista la documentación incluida en el mismo, en uso de las atribuciones conferidas a esta Oficina en el artículo 232 de los Estatutos de la UGR, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011), en concordancia con lo preceptuado en el artículo 82 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. del 24) y en desarrollo de las competencias asignadas en el Título VI de las Normas de Gestión Económica de la Universidad de Granada, aprobadas por Consejo Social, con fecha 22 de Diciembre de 2011, (BOJA Nº 9 de 09/01/2012), sin perjuicio de otro de mejor criterio fundado en derecho, se emite el presente,

**INFORME**

En el artículo 44.1 de las Normas de Gestión Económica de la Universidad de Granada (en adelante NGEUGR) vigentes, se consideran modificaciones de crédito las variaciones que pudieran autorizarse en los créditos aprobados inicialmente, que figurasen en el estado de gastos, para adecuarlos a las necesidades que se produjeran durante la ejecución del Presupuesto de 2013.

En el punto 2 del citado artículo viene a establecer que las modificaciones de crédito que supongan un incremento del volumen global del estado de gastos del Presupuesto deberán financiarse con mayores ingresos a fin de preservar el equilibrio presupuestario.

Asimismo en el punto 3 del artículo 44 se estipula que todas las modificaciones de crédito deberán realizarse de acuerdo con los procedimientos formales establecidos en la presente normativa, sin que los

C/ Sta. Lucía, 8- 2ª Planta  
18071 Granada  
Tfno: 958249933  
Fax: 958244318

Oficina de Control Interno

Pag. 1 de 3

D\*ejhplwf sggbdj\*o;Q606sVP: DJTci 6RBM:uGo6DL DK4On cB!!Qf sn juf !b!wf sggbdj\* o!ef !b!jof hsebe!ef !vob!dpqj!ef !f t f  
epdvn f oup f rhdus ojdppf o!blejsf ddj\*o;!!uqt .Q f ef /vhsf t wf sgsn b@igodjpp/!t q

GFDI BIZ!! PSB	310208124!2: :19:35	Q/HJOB	2!04
G5NBEP!QPS		DFSU!FYQFEJEP	DFSU!DBEVDJEBE
352978: 5WNBOVFMBMPOTP!QSBEPT!QSBEPT		3122.18.32!wf !23;21;4: 1311	3125.18.32!mo!23;21;4: 1311



Q606sVP: DJTci 6RBM:uGo6DL DK4On cB

responsables de los Centros de Gasto puedan realizar o comprometer gastos previamente al reconocimiento de los oportunos derechos.

Según se contempla en el artículo 45 de las NGEUGR, citadas en el párrafo anterior, las modificaciones de los créditos presupuestarios iniciales se regulan por lo que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en desarrollo de la LOU-LOMLOU, por los Estatutos de la Universidad y por las presentes Normas, aplicándose supletoriamente la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el mismo ejercicio presupuestario y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Para la tramitación de este tipo de expedientes, debe contemplarse lo recogido en los artículos 46 y 59 de las NGEUGR, siéndoles aplicable, en cuanto a la atribución de competencias para su aprobación, lo regulado en el artículo 60 de dichas normas.

Dentro de los principios de autoorganización y de autonomía económica y financiera con que la Universidad de Granada elabora sus presupuestos, bajo la aplicación del principio de entidad contable, y desde una interpretación estricta de la normativa en vigor aplicable, podría considerarse en relación al expediente objeto de informe que:

- a) **La documentación que se acompaña al expediente, puede interpretarse que en términos razonables justifica los datos recogidos en el mismo.**
- b) **Se certifica la existencia y suficiencia de la financiación propuesta para el mayor gasto.**
- c) **Compete al Consejo de Gobierno la aprobación del expediente que se presenta.**

Ahora bien, partiendo de la base de que la Incorporación de Remanentes de Crédito consiste en la adición a los créditos del ejercicio corriente de los remanentes de créditos del ejercicio anterior que por diversas razones no fueron utilizados durante el mismo y que este tipo de modificación presupuestaria supone una excepción al principio de especialidad temporal, ya que permite realizar gastos de un presupuesto fuera del ámbito temporal del mismo y, en consecuencia, le permite surtir efectos más allá de su propia vigencia legal, se recomienda que:

1.-Dada la generalidad de la información existente en el expediente que motiva la necesidad de la incorporación a cada uno de los diferentes centros de gasto del remanente no afectado, sean analizados para su mejora los procesos administrativos de elaboración del expediente de incorporación de

C/ Sta. Lucía, 8- 2ª Planta  
18071 Granada.  
Tfno: 958249933  
Fax: 958244318

Oficina de Control Interno

Pag. 2 de 3

D' ejhp!ef lwf sgdabj" o;!Q606sVP: DJTci 6RBMt;G6DL DK4On cB!//Qf sn jf !b!wf sgdabj" o!ef !b!jof hsebe!ef !vob!dpqjblef !f t f  
epdvn f oup!f rfidu' o!b!e!s' ddj" o, !i uqt, @! f ef /vhsf t @f ggsn b@gojdp/t q

GFDI BIZ!! PSB	310208124!2: ;19;35	QNHJOB	3104
GJSNBEP!QPS		DFSU!FYQFEJEP	DFSU!DBEVDJEBE
352978: 5WNBOVFMBMPOPT!QSBEP T!QSBEP T	3122.18.32!kf !23;21;4; .1311	3125.18.32!mo!23;21;4; .1311	



Q606sVP: DJTci 6RBMt;G6DL DK4On cB

remanentes, con objeto de que se procure la acreditación de todos los extremos que puedan determinar la consideración de la incorporación o no de mayores recursos.

EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO,

Fdo.: Manuel Prados Prados.  
Interventor

C/ Sta. Lucía, 8- 2ª Planta  
18071 Granada.  
Tfno: 958249933  
Fax: 958244318

Oficina de Control Interno

Pag. 3 de 3

D' ejhp!ef lw sgdobj" o;!Q606sWP: DJTci 6RBMtGo6DL DK4On cB!!Qf sn juf !lw sgdobj" olef !m jof hjebelef lvob!dpqjb!ef lf t uf epdvn f oupf ifndu" ojdpl!f o!blejs ddj" o;li uat; @ f ef /vhsf t lw sgn b0g0jdp/lt q			
GFDI BIZ!! PSB	3102208124!2; :19:35	Q\HJOB	4!04
G5NBEP!QPS		DFSU!FYQFEJEP	DFSU!DBEVDJEBE
352978: 5WNBOVFMBMPTP!QSBEP!QSBEP		3122. 18. 32!wf !23;21;4: .1311	3125. 18. 32!mo!23;21;4: .1311



Q606sWP: DJTci 6RBMtGo6DL DK4On cB



Ejercicio: 2013  
ASIENTO USU

Nº DC	FASE	ORG	FUNC	ECO	IMPORTE	TOTALDC	DESCRIPCIÓN DC	ASIENTO	USU
<b>22600 - Gastos diversos</b>									
2013000028932	2.00.070.0	3090000000	422D	22600	107.308,51	107.308,51	INCORPORACIÓN REMANENTES 2012 SEGÚN ANÁLISIS POSTERIOR A LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 1.	19/09/2013	PRESU1
					<b>107.308,51</b>	<b>22600 - Gastos diversos</b>			
				Con. 226	107.308,51				
				Art. 22	107.308,51				
				Cap. 2	107.308,51				
<b>64080 - Investigación Científica. Remanentes afectados</b>									
2013000023518	2.00.070.1	3020150395	541A	64080	-7.130,00	-7.130,00	INCORPORACIÓN REMANENTES 2012 SEGÚN ANÁLISIS POSTERIOR A LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 1.	11/07/2013	PRESU1
2013000023637	2.00.070.1	30B0890102	541A	64080	-1.166,37	-1.166,37	INCORPORACIÓN REMANENTES 2012 SEGÚN ANÁLISIS POSTERIOR A LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 1.	12/07/2013	PRESU1
					<b>-8.296,37</b>	<b>64080 - Investigación Científica. Remanentes afectados</b>			
<b>64090 - Investigación Científica. Remanentes no afectados</b>									
2013000023640	2.00.070.1	3051170000	541A	64090	-477,28	-477,28	INCORPORACIÓN REMANENTES 2012 SEGÚN ANÁLISIS POSTERIOR A LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 1.	12/07/2013	PRESU1
					<b>-477,28</b>	<b>64090 - Investigación Científica. Remanentes no afectados</b>			
				Con. 640	-477,28				
<b>64511 - Personal convenios. Centro And. Medio Ambiente</b>									
2013000023646	2.00.070.1	3021730000	541A	64511	-3.535,22	-3.535,22	INCORPORACIÓN REMANENTES 2012 SEGÚN ANÁLISIS POSTERIOR A LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 1.	12/07/2013	PRESU1
					<b>-3.535,22</b>	<b>64511 - Personal convenios. Centro And. Medio Ambiente</b>			
				Con. 645	-3.535,22				
				Art. 64	-12.308,87				
				Cap. 6	-12.308,87				
					<b>94.999,64</b>	<b>Total</b>			



2.00.070.0		2.00.070.1		Total			
Cap. 2	Art. 22	Con. 226	22600	422D	107.308,51	0,00	107.308,51
				Total	107.308,51	0,00	107.308,51
			Total		107.308,51	0,00	107.308,51
		Total			107.308,51	0,00	107.308,51
Cap. 6	Art. 64	Con. 640	64080	541A	0,00	-8.296,37	-8.296,37
				Total	0,00	-8.296,37	-8.296,37
			64090	541A	0,00	-477,28	-477,28
		Total			0,00	-477,28	
		Total			0,00	-8.773,65	
Cap. 6	Art. 64	Con. 645	64511	541A	0,00	-3.535,22	-3.535,22
				Total	0,00	-3.535,22	-3.535,22
			Total		0,00	-12.308,87	-12.308,87
		Total			0,00	-12.308,87	
		Total			107.308,51	-12.308,87	94.999,64